

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-124

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/09/2018 9:25 a.m.

Para mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

2 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 12 de septiembre de 2018



Expediente: 2018-124
Actor: WILTON MONTERO BASTIDAS Y OTRO
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITONACIONAL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-114

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/9/2018 9:42 am

mailto:mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>, GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>, PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>, procesosnacionales@defensajudica.gov.co <procesosnacionales@defensajudica.gov.co>

 archivo adjunto: 12/9/2018

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA(2).pdf

Popayán, 12 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-114
Actor: ARLEYO CERON PEREZ Y OTRO
Demandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-195

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/09/2018 9:59 a.m.

Para: DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ <decau.notificacion@policia.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>; GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (260 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA(3).pdf;

Popayán, 12 de septiembre de 2018

🌙
Expediente: 2018-195
Actor: FIDELINA BASTO DAGUA Y OTROS
Comandado: NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO- POLICIA NACIONAL
Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO - POLICIA NACIONAL, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

🌙 Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-197

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/09/2018 10:53 a.m.

Para Gigi Bustillo <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 12 de septiembre de 2018

📎 Expediente: 2018-197
Actor: MELBA CHICANGANA YANGANA
Demandado: COLPENSIONES
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de COLPENSIONES, **MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA**

Cordial saludo.

📎 Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

📎 Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-208

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

12/09/2018 11:37 a.m.

juridica Desaj - Seccional Popayan <jurcauca@icendoj.ramajudicial.gov.co>, Juridica Novedades <jur.novedades@fiscalia.gov.co>, alberto.munoz@fiscalia.gov.co <alberto.munoz@fiscalia.gov.co>, ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>, PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>, procesesnacionales@defensajudicial.gov.co <procesesnacionales@defensajudicial.gov.co>

9 Archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 12 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-208
Actor: SANDRA VICTORIA CAMAYO Y OTROS
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Señores:

Representante Legal de **RAMA JUDICIAL , FISCALIA GENERAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslado por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar 2 archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia de la demanda quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador



NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-220

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/09/2018 11:42 a.m.

Para demandas.roccidente@inpec.gov.co <demandas.roccidente@inpec.gov.co>; epcpopayan@inpec.gov.co <epcpopayan@inpec.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (936 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

POPAYAN , 12 de septiembre



Expediente: 2018-220
Actor: JONATAN ALEXANDER PARRA
Demandado: Inpec
Medio de control: Reparación Directa

Señores:

Representante Legal de INPEC, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.



Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.



Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-061

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/09/2018 1:57 pm

juridica@popayan.gov.co <juridica@popayan.gov.co>; notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procuradadm74@procuraduria.gov.co>.

2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 12 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-061
Actor: CONSORCIO BIOMECANICO
Demandado: Municipio de Popayan
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE POPAYAN, **MINISTERIO PÚBLICO**,

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el autos referidos y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA. 2018-074

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/09/2018 4:29 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co>;
abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com
<notificaciones.consulegalab@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 12 de septiembre de 2018



Expediente: 2018-074
Actor: MARIA LEONIDAS RIASCOS
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA.2018-068

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

mié 12/09/2018 4:54 p.m.

Elementos enviados

Para notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>;
abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com
<notificaciones.consulegalab@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 12 de septiembre de 2018

Expediente: 2018-068
Actor: REINA VALBUENA CARVAJAL
Demandado: NACION MINISTERIO DE EDUCACION FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

📎
Cordial saludo.

Previo enviò de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.